



**ARANTZAZU LILI SALAZAR
ANDREAK, LAUDIO IBAR
NOBLEAREN UDALEKO
IDAZKARIAK**

**D. ARANTZAZU LILI SALAZAR,
SECRETARIA DEL AYUNTAMIEN-
TO DEL NOBLE VALLE DE
LLODIO**

ZIURTATUA: Udaleko Tokiko Gobernu Batzarrak, 2017ko apirilaren 7 eguneko ohiko bileran, Jon Iñaki Urkixo Orueta, Jon Ander Altube Lazkano, Maider Basterra Ibarretxe, Alvaro Barrios Medina eta Nerea Gonzalez Garcia jaun-andreek horren aldeko botoa emanda, besteak beste, honako erabaki hau hartu zuela:

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2017, con los votos a favor de Jon Iñaki Urkixo Orueta, Jon Ander Altube Lazkano, Maider Basterra Ibarretxe, Álvaro Barrios Medina y Nerea González García, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Onestea 2017ko sanrokeak iragartzeko kartelaren XXXVIII. lehiaketaren oinarriak Erref.: J-17/ 6.8

Aprobación Bases del XXXVIII Concurso Cartel anunciador Fiestas de San Roque año 2017. Ref: J-17/ 6.8

Prestatu egin dira 2017ko sanrokeetako jaiak iragartzeko kartelen XXXVIII. lehiaketaren oinarriak.

Habiéndose confeccionado las Bases del XXXVIII Concurso de Carteles para anuncio de las Fiestas de San Roque año 2017.

Ikusi egin da 2017ko martxoaren 30ean emandako proposamen teknikoa.

Vista propuesta técnica de fecha 30.03.2017

Ikusirik 2017.03.30eko Idazkariaren txostena

Visto informe de Secretaria fecha 30.03.2017

Ikusi egin da kontu-hartzaileak 2017ko apirilaren 3an emandako txostena (RC 2803).

Visto informe de Intervención fecha 3.04.2017 (RC 2803)

Aurreko guztia kontuan hartuta, Jai Azpiarloko Zinegotzi ordezkari laguntzailearen bidez, Alkate-udalburuak proposatuta jarraituz, Tokiko Gobernu Batzarrak erabaki hau hartu du:

Por todo lo anterior, a propuesta del Alcalde-presidente a través de la Concejala Delegada Adjunta Subarea de Festejos, la Junta de Gobierno Local ha adoptado el siguiente acuerdo:

LEHENENGOA.- Gainditzea kontu-hartzaileak 2017ko apirilaren 3an emandako txostenean ipini dituen eragozpenak.

PRIMERO.- Salvar los reparos interpuestos por la Interventora Municipal en su informe de fecha 3.04.2017.

Aurrekoaren motibazioa da idazkari nagusiak 2017ko martxoaren 30ean emandako txostenean adierazten den eta azaroaren 17ko 38/2003 Lageak, Diru-laguntzen Lege Orokorrak.

Motiva lo anterior, lo recogido en el informe emitido por la Secretaria con fecha 30 de marzo de 2017 así como la Ley General de Subvenciones 38/2003 del 17 de noviembre.



BIGARRENA.- Onestea 2017ko sanrokeetako jaiak iragartzeko kartelen XXXVIII. lehiaketaren oinarriak.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases del XXXVIII Concurso de Carteles para anuncio de las Fiestas de San Roque año 2017.

HIRUGARRENA.- Kartelak aurkezteko epea 2017ko maiatzaren 22an bukatuko da, 14:00etan; kartelak Kultura, Kirol eta Jai Arloan aurkeztu behar dira.

TERCERO.- El plazo para la presentación de carteles finaliza el día 22 de mayo de 2017 a las 14:00 horas, debiendo ser entregados en el Área de Cultura, Deportes y Festejos.

LAUGARRENA.- Onestea 1.200 euroko gastua, aurreikusi den sari bakarrerako. Gastua 2017ko aurrekontuan kargatuko da, 06-3381-226.06 partidan.

CUARTO.- Aprobar el gasto de 1.200 euros destinado al único premio establecido. El gasto se imputará al Presupuesto 2017, partida 06-3381-226.06.

BOSGARRENA.- Onestea 60 euroko gastua, epaimahaiko kideei oparitxo bat egiteko. Gastua 2017ko aurrekontuan kargatuko da, 06-3381-226.06 partidan.

QUINTO.- Aprobar el gasto de 60 euros destinados para detalle a los miembros del Jurado. El gasto se imputará al Presupuesto 2017, partida 06-3381-226.06.

SEIGARRENA.- Deialdiaren oinarriak, instituzioetara, komunikabideetara eta ZUIN aldizkarira igortzea, publizitatea egiteko.

SEXTO.- Remitir las Bases de convocatoria a las Instituciones, medios de comunicación y ZUIN para dar la mayor publicidad.

ZAZPIGARRENA.- Aditzera ematea erabaki hau kontu-hartzaileari.

SEPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención.

Hala jasota gera dadin eta dagokion lekuan beharrezko ondorioak eragin ditzan, honako ziurtagiri hau eman dut. Laudion, bi mila eta hamazazpiko apirilaren zazpian.

Y para que así conste y surta los debidos efectos donde proceda, se expide la presente certificación en Llodio a siete de abril de dos mil diecisiete.

O.E. / Vº Bº

Alkate-udalburua / El Alcalde-Presidente

Idazkaria / La Secretaria

-Jon Iñaki Urkixo Orueta-

-Arantzazu Lili Salazar-



XXXVIII CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN ROQUE 2017.

Ref. J.17 / 6.8

B A S E S

1ª.- Podrá concurrir a este Premio cualquier persona, sin límites de edad, sea cual fuese su nacionalidad o lugar de residencia.

2ª.- Los trabajos habrán de ser inéditos y no haber sido premiados con anterioridad en ningún otro concurso.

3ª.- Podrá utilizarse cualquier medio técnico en su confección (dibujo, pintura, collage, fotografía, etc...)

4ª.- Podrán presentarse al Concurso el número de trabajos que cada artista desee, bajo lemas diferentes.

5ª.- No se admitirán carteles con dibujos/mensajes sexistas, xenófobos, ...

6ª.- El tamaño del cartel deberá ajustarse a las medidas de 40x70 centímetros.

7ª.- Los textos que deberán incluirse obligatoriamente en el cartel son:

**SANROKEAK 2017
LAUDIO JAIETAN
ABUZTUAK 15, 16, 17, 23, 24, 25, 26 y 27**

También deberá incluirse el escudo oficial de Llodio, según modelo que se facilitará en las oficinas municipales del Área de Cultura, Deportes y Festejos.

8ª.- Los carteles, sin firmar, pueden ser presentados bien sobre un soporte rígido con un lema al dorso, o bien, en formato digital, PDF, que incluya el diseño y el lema. En ambos casos, se entregará una plica cerrada que contenga el nombre, dos apellidos, DNI, domicilio y teléfono del autor o autora, así como el lema del diseño. En el exterior de este sobre se consignarán el lema y el concurso al que se presenta.

Asimismo deberá acompañarse dentro de la plica con los datos personales, declaración jurada de que se cumple la base 2ª de esta convocatoria, es decir, que se trata de un trabajo inédito y no premiado en otros Concursos.

9ª.- El plazo para la entrega de originales finalizará el día **22 de mayo de 2017 a las 14:00 horas**. Para los envíos por correo o transporte, la presentación del talón acreditativo de la facturación de los carteles equivaldrá a la entrega de éstos, bien entendido que, si por cualquier



causa, aún de fuerza mayor, no se han recibido en la fecha de elección del cartel ganador, se considerarán excluidos del Concurso.

Tanto los trabajos como las plicas deberán ser entregados o remitidos al Área de Cultura, Deportes y Festejos.

10ª.- Por cada obra presentada se expedirá un recibo, que deberá ser entregado para retirar los carteles no premiados. Pasados treinta días naturales de la fecha de resolución del concurso sin que hubieren sido retirados, se entenderá que los interesados y las interesadas renuncian a tal derecho, procediéndose a la destrucción de los mencionados carteles.

11ª.- Se concederá un premio único de 1.200 euros.

El ganador o ganadora del premio se someterá en todo momento a lo dispuesto en la normativa vigente, sobre retenciones a premios.

12ª.- El cartel premiado se utilizará como tema anunciador de las Fiestas de San Roque 2017 así como portada del programa de fiestas o en anuncios en revistas y periódicos que contrate este Ayuntamiento de Llodio, el cual podrá omitir el nombre de su autor o autora, sin que este pueda pedir daños y perjuicios.

13ª.- La participación en este concurso conlleva aceptar todas las condiciones que se especifican en el mismo y se someten expresamente a ellas.

14ª.- La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse en esta convocatoria es de exclusiva competencia del Área de Cultura, Deportes y Festejos del Ayuntamiento de Llodio.

15ª.- Las bases de este concurso se harán públicas a través de la Hoja Municipal Informativa ZUIN, la página web municipal y de los medios de comunicación.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL CARTEL GANADOR:

16ª.- El sistema de elección contará con dos fases.

1ª Fase: Un Jurado Técnico seleccionará las obras que pasan a la segunda fase.

2ª Fase: Denominada de “votaciones” a las que asignarán un total máximo de 100 puntos, según se relaciona:

1. 50 puntos para la votación del Jurado Técnico
2. 50 puntos para la votación popular, tanto por papeleta de voto como por la web municipal



PRIMERA FASE

17ª.- SELECCIÓN PREVIA DE OBRAS POR PARTE DEL JURADO TECNICO. El Ayuntamiento de Llodio, por Decreto del Alcalde-Presidente que se expondrá en el Tablón de Anuncios municipal, nombrará un Jurado Técnico, que estará formado por tres personas relacionadas con el diseño gráfico o, si no fuera posible, por personas relacionadas con las fiestas de San Roque, más el Presidente del mismo que será el/la Alcalde/sa ó Concejal/a en quien delegue, que contará con el voto de calidad en caso de empate. El Coordinador de Cultura o Técnico/a en quien delegue actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

Este Jurado, previa deliberación y a la vista de la obras presentadas en plazo, aplicando criterios de calidad, originalidad y salvaguarda de la legalidad vigente, seleccionará las obras que pasan a la segunda fase (votaciones de jurado y popular). El sistema de selección será por votación “obra por obra”, respondiendo “sí” o “no” a la pregunta “¿debe pasar a la fase de votación?”. La obra deberá obtener más del 40% de los votos positivos de los miembros del Jurado para que pueda pasar a la segunda fase de este concurso.

Si el Jurado no elige ninguna obra, el concurso quedará declarado desierto. Si sólo elige una obra, ésta será la ganadora, sin necesidad de acudir a las votaciones.

SEGUNDA FASE

18ª.- VOTACION DEL JURADO TECNICO (50 puntos). Cada miembro del Jurado dispondrá de 12,5 puntos, que los distribuirá de la forma que considere oportuna entre cualquiera de las obras seleccionadas. La decisión adoptada por el Jurado se recogerá en acta levantada al efecto, en la que figurarán los puntos obtenidos por cada trabajo.

19ª.- VOTACION POPULAR (50 puntos).

POR PAPELETA DE VOTO. Las obras seleccionadas por el Jurado Técnico en la primera fase, serán expuestas en la Casa de la Cultura de Llodio del 29 de mayo al 4 de junio dentro del horario de apertura habitual. Cada obra llevará asignado durante toda la exposición un número identificativo que se hará constar en su plica.

Entre el 29 de mayo al 4 de junio, en la recepción de la Casa de Cultura y durante todo el día, en el horario de apertura de la misma, se procederá a la votación popular para los vecinos y vecinas de Llodio. Para ello, se utilizarán exclusivamente las papeletas que se buzonearán a todos los hogares del municipio a mediados del mes de mayo a través de ZUIN y que servirán tanto para votar para este concurso como para el Concurso de Carteles Infantil.

El/la votante, rellenará dicha papeleta con el número del cartel que a su juicio debe ser el ganador del concurso, tanto del cartel anunciador del programa de fiestas como el del concurso infantil. También incluirá un teléfono de contacto por si resultase agraciado con alguno de los regalos que puedan promocionar el voto para este concurso.



VOTACION POPULAR POR INTERNET. Las obras seleccionadas por el Jurado Técnico en la primera fase, serán expuestas en la página web del Ayuntamiento de Llodio. Cada obra llevará asignado durante toda la exposición un número identificativo que se hará constar en su plica. Entre el 29 de mayo al 4 de junio, ambos inclusive, se podrá votar mediante el envío de un formulario, con el número del cartel elegido, a través del enlace que aparecerá en la página web municipal.

A través de este sistema, sólo podrán votar personas empadronadas en el municipio y que cuenten con DNI., y de acuerdo a las condiciones que se soliciten en el formulario.

20ª.- RESULTADO VOTACION POPULAR. Terminado el proceso de votación con normalidad, serán recontados los votos, tanto de papeleta como de internet, por el Presidente del Jurado y por Técnico de Fiestas del Area de Cultura, Deportes y Festejos del Ayuntamiento de Llodio, que asignarán, de forma proporcional al número de votos obtenidos, un total de 50 puntos entre los carteles.

Las actuaciones anteriores se recogerán en acta levantada al efecto, en la que figurarán los puntos obtenidos por cada trabajo.

21ª.- SUMA FINAL DE PUNTOS. Una vez de que se disponen de las dos actas, las correspondientes a la votación del Jurado y a la popular, el Presidente del Jurado y el Técnico de Fiestas del Area de Cultura, Deportes y Festejos del Ayuntamiento de Llodio, procederán a sumar los puntos obtenidos por cada obra en cada fase del concurso, declarando ganadora a aquella que haya obtenido más puntos. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del que goza el Presidente del Jurado.

Las actuaciones anteriores se recogerán en acta levantada al efecto, en la que figurarán, además de los puntos finales obtenidos por cada trabajo, el título, número de plica y lema de la obra ganadora y datos de la persona que lo ha realizado.

22ª.- Todos los votos, una vez levantada el acta oficial, serán destruidos para proteger y velar por la seguridad de los datos personales de las personas que hayan votado, en cumplimiento de las normativas vigentes en esta materia.

Laudio / Llodio, 27 de marzo de 2017